DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-10755
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2017ER10930

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: IVÁN CAMILO IBAGOS VARGAS				**SOLICITANTE:** COORDINACION ASORECREO
CAT	5	MÓVIL	Contratada	
FECHA	30 de Junio de 2017	HORA	9:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 12 B No 1-37	**ÁREA DIRECTA**			0.01 Ha		
Sector:	La Concordia	**POBLACIÓN ATENDIDA**			100		
UPZ	94- La Candelaria	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	10	**NIÑOS**	90
LOCALIDAD	17- La Candelaria	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0030KBFT	**OFICIO REMISORIO**			CR-27957		

ACLARACIÓN

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural. Daño Leve

3. ANTECEDENTES:

En atención a la solicitud de la referencia, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles para el predio objeto de consulta, informa que se obtuvieron los siguientes resultados

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Registro de información de amenaza y riesgo	
Zonificación Normativa POT 190	
Amenaza por inundación por desbordamiento: Sin Cobertura	Amenaza por remoción en masa: Media
Zona de tratamiento especial: No	Suelo de Protección por riesgo: No
Zonificación del Riesgo	
Acto Administrativo de legalización: No Condicionamiento por riesgo : No Restricción por riesgo: No	
Concepto Técnico: No	
Diagnóstico Técnico: No Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No	

Observaciones: Ninguna
Fuente de consulta: Sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá – SIRE (www.sire.gov.co)



Figura No 1. Ubicación del Hogar Infantil Las Aguas de la Localidad de la Candelaria

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El predio de la referencia corresponde al Hogar Infantil Las Aguas, del Instituto Colombiano del Bienestar Familiar - ICBF en donde funciona un Jardín Infantil y en donde se emplaza una estructura construida hace más de 60 años.

La estructura es de 2 niveles y su conformación estructural está basada en muros de carga con entrepiso de madera, cubierta en tejas de barro soportadas por un entramado en madera, y cielorrasos en mortero- barro (Ver fotografía 1). El segundo nivel de la parte frontal está soportado por columnas rectangulares de madera y la cubierta en este sector, por columnas circulares también en madera (Ver fotografías 2 y 3).

Las columnas antes mencionadas presentan grietas de tendencia vertical con aberturas hasta de 1cm aproximadamente (Ver fotografías 4 y 5). El resto de la edificación se encuentra en buenas condiciones.

Dentro de las posibles causas de las grietas evidenciadas en las columnas de madera, está la falta de mantenimiento en estos elementos estructurales, cuyas propiedades mecánicas pueden deteriorarse a lo largo de los años, lo cual podría influir en su capacidad de soporte para las cargas actuales. Lo anterior no es posible corroborarlo bajo la inspección visual realizada

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografías 1*.Hogar Infantil Las Aguas, del Instituto Colombiano del Bienestar Familiar - ICBF.*





Fotografías 2 y 3.*Columnas que soportan la estructura del segundo nivel de la parte frontal del Hogar Infantil Las Aguas del Instituto Colombiano del Bienestar Familiar - ICBF.*





Fotografías 4 y 5*. Grietas en las columnas de madera que soportan del segundo nivel de la parte frontal del Hogar Infantil Las Aguas del Instituto Colombiano del Bienestar Familiar - ICBF*

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	x	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento en las aberturas de las columnas de madera que soportan el segundo piso y la cubierta en la parte frontal del predio evaluado. En el largo plazo se podrían presentar colapsos parciales o totales tanto de los elementos de cubierta como del segundo nivel.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa al Hogar Infantil Las Aguas del Instituto Colombiano del Bienestar Familiar – ICBF, localizado en el predio de la Calle 12 B No 1-37, en el Barrio La Concordia de la Localidad de La Candelaria.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad del Hogar Infantil Las Aguas del Instituto Colombiano del Bienestar Familiar – ICBF, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por las lesiones evidenciadas.

9. ADVERTENCIAS

- De acuerdo con sus funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

- Para adelantar cualquier intervención en predio evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria distrital de Planeación.- SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

10. RECOMENDACIONES

- A las responsables del Hogar Infantil Las Aguas, del Instituto Colombiano del Bienestar Familiar – ICBF, adelantar la reparación y/o reemplazo de las columnas de madera que presentan agrietamientos y que soportan tanto la cubierta como el segundo nivel en la parte frontal del predio evaluado, con la ayuda de personal idóneo cumpliendo la normatividad vigente. Lo anterior para mantener las condiciones optimas del inmueble para su uso.

- A los responsables del predio Hogar Infantil Las Aguas, del Instituto Colombiano del Bienestar Familiar – ICBF implementar las acciones necesarias de mejoramiento y mantenimiento, las cuales deberán implementarse con el apoyo de personal idóneo bajo la normatividad vigente y tramitando los permisos y/o licencias si es pertinente, con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para el uso.

- A los responsables Hogar Infantil Las Aguas, del Instituto Colombiano del Bienestar Familiar – ICBF se le(s) recomienda acatar el actual Reglamento NSR-10, el cual estableció que las edificaciones escolares y educativas, que antes se encontraban clasificados dentro del Grupo II (Edificaciones de Ocupación Especial), ahora se encuentran clasificados dentro del Grupo III (Edificaciones de Atención a la Comunidad, "indispensables después de un temblor"), para las cuales el reglamento

establece que se debe realizar obligatoriamente su reforzamiento. De igual manera, verificar la aplicabilidad de la Sección A.10 del Reglamento NSR-10 a las instalaciones de Hogar Infantil Las Aguas, teniendo en cuenta que para las estructuras diseñadas y construidas con anterioridad al Reglamento NSR-98, se hace necesario un nuevo análisis de vulnerabilidad.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: 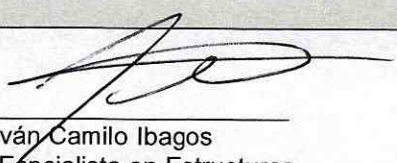 Nombre: Iván Camilo Ibagos Profesión: Ing Civil Espcialista en Estructuras MP: 25202111210CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso

JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co